



DECRETO 493 DE 2018



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá los días 17, 18 19, Y 20 de julio de 2018, a una mesa técnica del Proyecto de Cofinanciación para las víctimas del Departamento.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.914.926, Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental mientras dura la ausencia del titular Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, los días 17, 18 19, y 20, de julio de 2018, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 DE julio de 2018


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Revisó:

Dra.: RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, Profesional Especializada de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

